

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MAGAN EL DIA 29 DE JUNIO DE 2017**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

-Dña, Maria del Carmen Pedraja Nieto

CONCEJALES ASISTENTES

- Dña. M^a Dolores Huecas González
- Dña. Esther Toledo Pérez.
- D. Pedro Montañez González
- D. Enrique J. Hijosa García
- D. Adolfo Burgos Calvo
- D. Adrián Caballero García
- D. Juan Carlos Chozas del Valle

**CONCEJALES NO ASISTENTES CON
EXCUSA:**

- D. Pedro Montañez González
- Dña. Sara García Fernández
- D. Raúl Herrero García,

SECRETARIA:

- Dña. Carmen Enamorado Carmona

En Magán, siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, los cuales habían sido citados en forma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña. María del Carmen Pedraja Nieto, dándose el quórum necesario, asistidos por mí la Secretaria, con el siguiente Orden del Día:

PUNTO NUMERO UNO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Secretaria se ha dado copia a los señores concejales de acta de la sesión celebrada el día 20 de Abril de 2017 . Toma la palabra el concejal Adrian Caballero García para matizar algunas cosas en relación a los comentarios de la pistas de padel; se adelanta la secretaria en la observación para aclarar que se ha transcrito lo que se había dicho en relación al comentario de las pistas de padel , el concejal manifiesta que puso esas palabras pero realmente esa no era su intención ; ya que con el comentario de que no iría nadie tanto si estuviese techado como si no lo estaba, su intención no iba por ahí , sino que su argumento iba en la misma línea del concejal Juan Carlos , tomando en este momento la palabra la Sra. Alcaldesa para dejar claro que al leer el acta no se ha tomado el comentario en ese sentido , todo lo contrario se interpreto en el mismo sentido que quería expresar el concejal y se interpreto como un comentario normal, al mismo tiempo el concejal quiere dejar claro que el mismo también voto a favor de la moción de la iniciación de la gestión de las pistas de padel , tomando en este momento de nuevo la palabra la secretaria para dejar claro que si sintetiza el acta , se reprocha que no se refleja lo que dicen los concejales y si se pone lo que se dice no se interpreta la intencionalidad de las palabras, por lo que ya no se sabe lo que trascibir en las actas, replicando el concejal que no es ningún reproche pero quería dejar clara su intención al hacer el comentario ,tomando la palabra el concejal Adolfo Burgos para manifestar que a veces resulta complicado trasladar la intencionalidad de las palabras porque parece otra cosa de lo que se quiere decir , no obstante la secretaria deja claro que entendió lo que quiso decir el concejal . Pasados a votación, se aprueba el acta por unanimidad de los señores concejales presentes.

PUNTO NUMERO DOS.- DESPACHOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 20 de abril de 2017 hasta el día de la fecha, 29 de junio , advirtiendo la secretaria que todos los decretos también están a disposición de los señores concejales en la pagina de la sede electrónica, en la siguiente dirección : <http://magan.sedelectronica.es/transparency/> según detalle:

-Decreto núm.121 de fecha 20-04-2017	-Decreto núm. 133 de fecha 25-04-2017
-Decreto núm 122 de fecha 20-04-2017	-Decreto núm. 134 de fecha 25-04-2017
-Decreto núm.123 de fecha 20-04-2017	-Decreto núm. 135 de fecha 25-04-2017
-Decreto núm.124 de fecha 20-04-2017	-Decreto núm. 136 de fecha 27-04-2017
-Decreto núm 125 de fecha 20-04-2017	-Decreto núm. 137 de fecha 28-04-2017
-Decreto núm 126 de fecha 20-04-2017	-Decreto núm. 138 de fecha 28-04-2017
-Decreto núm.127 de fecha 20-04-2017	-Decreto núm. 139 de fecha 28-04-2017
-Decreto núm.128 de fecha 21-04-2017	-Decreto núm. 140 de fecha 28-04-2017
-Decreto núm.129 de fecha 25-04-2017	-Decreto núm. 141 de fecha 02-05-2017
-Decreto núm.130 de fecha 25-04-2017	-Decreto núm. 142 de fecha 04-05-2017
-Decreto núm.131 de fecha 25-04-2017	-Decreto num.171 de fecha 01-06-2017
-Decreto núm.132 de fecha 25-04-2017	-Decreto num 172 de fecha 01-06-2017
-Decreto núm.145 de fecha 08-05-2017	-Decreto num.173 de fecha 07-06-2017
-Decreto núm.146 de fecha 08-05-2017	-Decreto num.174 de fecha 07-06-2017
-Decreto núm.147 de fecha 08-05-2017	-Decreto num.175 de fecha 07-06-2017
-Decreto núm 148 de fecha 08-05-2017	-Decreto núm 176 de fecha 07-06-2017
-Decreto núm.149 de fecha 09-05-2017	-Decreto núm. 177 de fecha 07-06-2017
-Decreto num.150 de fecha 09-05-2017	-Decreto núm. 178 de fecha 07-06-2017
-Decreto núm.151 de fecha 09-05-2017	-Decreto núm. 179 de fecha 07-06-2017
-Decreto núm.152 de fecha 11-05-2017	-Decreto núm. 180 de fecha 09-06-2017
-Decreto núm.153 de fecha 16-05-2017	-Decreto núm .181 de fecha 09-06-2017
-Decreto núm.154 de fecha 17-05-2017	-Decreto núm. 182 de fecha 19-06-2017
-Decreto núm.155 de fecha 18-05-2017	-Decreto núm. 183 de fecha 20-06-2017
-Decreto núm.156 de fecha 18-05-2017	-Decreto núm. 184 de fecha 20-06-2017
-Decreto núm.157 de fecha 18-05-2017	-Decreto núm. 185 de fecha 20-06-2017
-Decreto núm.158 de fecha 18-05-2017	-Decreto núm. 186 de fecha 20-06-2017
-Decreto núm.159 de fecha 18-05-2017	-Decreto núm. 187 de fecha 22-06-2017
-Decreto núm.160 de fecha 18-05-2017	-Decreto núm. 188 de fecha 22-06-2017
-Decreto núm.161 de fecha 18-05-2017	-Decreto núm. 189 de fecha 22-06-2017
-Decreto núm 162 de fecha 19-05-2017	-Decreto núm. 190 de fecha 22-06-2017
-Decreto núm.163 de fecha 22-05-2017	-Decreto num. 191 de fecha 22-06-2017
-Decreto núm.164 de fecha 23-05-2017	-Decreto núm. 192 de fecha 23-06-2017
-Decreto núm.165 de fecha 25-05-2017	-Decreto num. 193 de fecha 27-06-2017
-Decreto núm.166 de fecha 29-05-2017	-Decreto num. 194 de fecha 27-06-2017
-Decreto núm.167 de fecha 29-05-2017	-Decreto num. 195 de fecha 27-06-2017
-Decreto núm.168 de fecha 29-05-2017	-Decreto num. 196 de fecha 28-06-2017
-Decreto núm.169 de fecha 30-05-2017	-Decreto num 197 de fecha 28-06-2017
-Decreto núm.170 de fecha 30-05-2017	-Decreto num. 198 de fecha 28-06-2017

Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NUMERO TRES DAR CUENTA REGISTROS DE ENTRADA DE

DOCUMENTOS

Por la secretaria se da copia de los registros de entrada desde el día 20 de abril de 2017 hasta el día 29 de junio de 2017 y que van desde el número 1117 hasta el número 1813. Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NÚMERO CUATRO .- DAR CUENTA REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS.

Por la secretaria se da copia de los registros de Salida desde el día 20 de abril de 2017 hasta el día 29 de Junio de 2017 y que van desde el número 772 hasta el número número 1289. Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NUMERO CINCO.- .- DAR CUENTA EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CREDITOS

A) Transferencia de Creditos:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de junio de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 7 de junio de 2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 147/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532 619		Otras inversiones en reposición de infraestructuras y bienes naturales	4.700,00

			TOTAL DE GASTOS	4.700,00€

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
	152210		Reposicion y mantenimiento en infraestructuras	4.700,00
			TOTAL GASTOS DE	4.700,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

B) Generacion de Crédito por ingreso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los *que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable*, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de la aportación por parte de la Diputación Provincial dentro del Plan de Cooperación para el ejercicio 2017

Visto que, con fecha 7 de junio de 2017 , se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 7 de junio de 2017 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 7 de junio de 2017 , por Intervención se informó [*favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle^[1]:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
	1532 619	Otras Inversiones en reposición en infraestructuras y bienes naturales	40.711,29€
		TOTAL GASTOS	40.711,29€

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
761	Transferencia de	40.711,29€

	TOTAL INGRESOS	40.711,29€
--	-----------------------	-------------------

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**PUNTO NUMERO SEIS.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA ;
SUPLEMENTO DE CREDITO PARA APLICACIÓN SUPERAVIT DE
LIQUIDACION 2016.**

«Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2016 a *la amortización de deuda*, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el *[cumplimiento/* de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a euros.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión *Especial de Cuentas* , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión *Especial de Cuentas* , adopta por *unanimidad de los ocho concejales asistentes*, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 153/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 71.248,06 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
0111	91300	Pasivos Financieros	71.248,06
		TOTAL GASTOS	71.248,06

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO NUMERO SIETE, ACEPTACION , SI PROCEDE, DONACIÓN DE PARCELA SITA EN LA CALLE SEVILLA NUMERO 18.

Por la Sra. Alcaldesa da cuenta a los señores concejales de la solicitud de D. Santiago del Castillo Agudo , como representante de la mercantil NUEVO MAGAN, S.L. en la que expone;

1º.- Que la Sociedad a la que representa es propietaria del siguiente solar:

- Finca numero 6/5476,CRU nº 45018000243108 de la finca numero ONCE.Parcela de terreno del término municipal de Magan, sita en la Calle Sevilla numero dieciocho, de la Unidad de Actuación UE-4, Poligono numero 4 de las Normas Subsidiarias. Adopta la forma de un poligono irregular, con una superficie de doscientos cinco, ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte , con la finca numero doce; al Sur, con la finca número nueve y diez ; al Este, con la calle Sevilla; y al Oeste, con la finca trescientos cuarenta y uno del Poligono cinco. . USO: se destina al uso de vivienda unifamiliar .

2º.- Que la finca citada en el punto anterior, actualmente tiene un depósito enterrado de gas propano, que da servicio y abastece a las viviendas que están en su entorno. Esta

instalación de suministro es de titularidad de la empresa gasista, actualmente sin servicio por la instalación de gas natural

3º.- Que es voluntad de Nuevo Magán, S.L., donar esta finca al Ayuntamiento de Magan, para que la incorpore a su inventario municipal como bien patrimonial, si este Ayuntamiento lo tiene a bien.

4º.- Dado que la intención del Nuevo Magán S.L. es donar la finca al Ayuntamiento, éste debería hacer cargo de todos los posibles gastos costes de escrituras y pagos impuestos, que esta donación puede conllevar conforme a la vigente legislación . Estudiada ampliamente la propuesta por los señores concejales , se acuerda aceptar la donación de la finca , situada en la Calle Sevilla, numero 18.

PUNTO NUMERO OCHO.- MANCOMUNIDAD SAGRA BAJA

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los señores concejales de los distintos acuerdos que han de adoptarse en relación a la Mancomunidad de la Sagra Baja :

A) Ratificación de la Ordenanza de Vertidos aprobada por la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja,

Visto que en Sesión celebrada por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja a fecha 30 de noviembre de 2016, se aprobó inicialmente la Ordenanza de Vertidos de Aguas Residuales.

Visto que, sometiéndose a exposición pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 282 de fecha 22 de diciembre de 2016 no se presentaron ninguna alegación acorde al certificado de secretaria de fecha 8 de febrero de 2017,

Visto que en cumplimiento de la Resolución de presidencia núm. 2/2017 de fecha 17 de febrero de 2017 y una vez elevado a definitiva, se publicó el Texto íntegro de la ordenanza de Vertidos de Aguas Residuales en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 60 de fecha 22 de marzo de 2017, acorde a lo señalado en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.

En base a lo anterior se eleva si procede, la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la corporación:

PRIMERO: Ratificar la Ordenanza de Vertidos de Aguas Residuales aprobada en Sesión celebrada por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja a fecha 30 de noviembre de 2016 y cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 60 de fecha 22 de marzo de 2017,

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja, a los efectos procedentes.

B) Aprobación disolución de la Mancomunidad de Vertidos de la Sagra Baja por Incorporación a la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja.

Celebrada en Villaseca de la Sagra. sesión Plenaria de la Mancomunidad de Vertidos celebrada con fecha 30 de noviembre de 2016, acorde a los nombramientos aportados por cada uno de los municipios integrantes de la mancomunidad, y declarada constituida la mencionada entidad local por mayoría absoluta del número legal de sus seis miembros; se aprobó la Disolución de la Mancomunidad al amparo del Art. 23 c) de los Estatutos de la Mancomunidad de Vertidos Sagra Baja (DOCM Núm. 174 de fecha 8 de septiembre de 2010), por integración a la ya existente Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja.

Visto el certificado de secretaria de fecha 28 de marzo de 2017, sobre la inexistencia de alegaciones en el trámite de la exposición pública, de un mes, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 36 de fecha 22 de febrero de 2017.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2017 se emite informe favorable por el Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Igualmente, se solicitó informe a la Diputación de Toledo. Consta en el expediente justificante de haber sido enviada la solicitud mediante la plataforma ORVE con fecha 28 de marzo de 2017, pero se ha entendido favorable en aplicación del Art. art. 45.1.b) de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, al haber transcurrido un plazo de un mes sin que se haya recibido dicho informe.

Visto el informe de Secretaria-Intervención R.I.S.I: 6/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, sobre la legalidad del procedimiento a seguir y atendiendo a los servicios actuales de la mancomunidad, tras la desaparición de la Oficina Técnica de Urbanismo y la puesta en marcha de otros servicios como por ejemplo la OMIC, o la Depuradora de la Sagra Baja.

En base a lo anterior se eleva si procede, la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la corporación:

PRIMERO: Aprobar la disolución Aprobación de la disolución de la Mancomunidad de Vertidos Sagra Baja por Incorporación a la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja, De conformidad con el art. 45 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Vertidos Sagra Baja, para su posterior traslado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos de que se proceda a la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y a la inscripción de las modificaciones que se produzcan en los datos inscritos de conformidad todo ello con el Art. 38 del Real Decreto 38 1690/1986 de julio por el que se aprueba el Reglamento de población y Demarcación de las entidades Locales.

C) Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja

Visto que por acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja celebrada a fecha 30 de noviembre de 2016, se aprobó la modificación de varios artículos de los Estatutos de la Mancomunidad, destacando el Art. 1.1 para la incorporación de dos nuevos municipios, Bargas y Olias del Rey, el Art. 2 para la denominación de la entidad como Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja con sede en el Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, y el Art 3.1, que hace referencia a los nuevos fines de la Mancomunidad, de Vertidos y Depuración de aguas, la Oficina Municipal de Información al Consumidor y el asesoramiento técnico, entre otros.

Visto el certificado de secretaria de fecha 8 de febrero de 2017, sobre la inexistencia de alegaciones en el trámite de la exposición pública, de un mes, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 282 de fecha 22 de diciembre de 2016,

Visto que con fecha 24 de marzo se emite informe favorable por el Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Igualmente, con fecha 17 de febrero el Presidente de la Mancomunidad de servicios de la Sagra Baja solicitó informe a la Diputación de Toledo. Consta en el expediente justificante de haber sido enviada la solicitud mediante la plataforma ORVE con fecha 21 de febrero de 2017, pero se ha entendido favorable en aplicación del Art. art. 45.1.b) de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, al haber transcurrido un plazo de un mes sin que se haya recibido dicho informe.

Teniendo conocimiento del informe de Secretaria-Intervención R.I.S.I: 6/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, sobre la legalidad del procedimiento a seguir y atendiendo a los servicios actuales de la mancomunidad, tras la desaparición de la Oficina Técnica de Urbanismo y la puesta en marcha de otros servicios como por ejemplo la OMIC, o la Depuradora de la Sagra Baja,

En base a lo anterior se eleva si procede, la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la corporación:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja en los artículos que se señalan a continuación y en los términos siguientes:

Artículo 1.1. Los Municipios de Alameda de la Sagra, Añover de Tajo, Bargas, Cabañas de la Sagra, Magán, Mocejón, Olias del Rey, Villaluenga de la Sagra, Villaseca de la Sagra, Yuncler y Yuncillos, de la provincia de Toledo, en el ejercicio del derecho de asociación que tienen reconocido por el Art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se constituyen en Mancomunidad con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se determinan en el Art. 3 de los presentes Estatutos, y en consecuencia tendrán capacidad jurídica dentro del marco de estos Estatutos para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las Leyes.

Artículo 2. La Mancomunidad se denominará “Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja”, y sus órganos de gobierno y administración se ubicarán en el Municipio de Villaseca de la Sagra, teniendo como domicilio social y lugar de reunión el Ayuntamiento y salón de sesiones del Municipio sede.

Artículo 3.1 Se establecen como fines de la Mancomunidad la prestación de los siguientes servicios:

- a.- Vertidos y depuración de aguas.
- b.- O.M.I.C
- c.- Asesoramiento Técnico.

Artículo 3.3.- (Desaparece).

Artículo 12.1 En la consideración de que la Mancomunidad de servicios de la Sagra Baja se encuentra eximida de mantener los puestos que tienen asignadas las funciones reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Las funciones reservadas a habilitados nacionales en la Mancomunidad se ejercerán a través de funcionario o funcionarios con habilitación de carácter nacional de alguno de los Municipios que las integran o por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5 ó 31.2 del presente Real Decreto.

Artículo 12.2.- (Desaparece).

Artículo 12.3.- (Desaparece).

Artículo 15.1 Las aportaciones de los municipios mancomunados podrán ser para cada ejercicio económico en la forma siguiente:

- a) Una cuota municipal, en función del uso que cada Entidad Local realice de los servicios que se presten mancomunadamente. Para la determinación de esta cuota se aplicarán las bases o módulos, que cuando se implante el servicio se acuerde, tales como, por ejemplo, metros cúbicos de vertido o consumo, número de horas del servicio, número de habitantes beneficiados del municipio, volumen de presupuesto, consumo realmente efectuado, valor hora empleada y cualquier otro factor que pueda computarse en razón del

servicio o actividad prestada. Las bases o módulos podrán aplicarse aislada o conjuntamente.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja, para su posterior traslado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos de que se proceda a la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y a la inscripción de las modificaciones que se produzcan en los datos inscritos de conformidad todo ello con el Art. 38 del Real Decreto 38 1690/1986 de de julio por el que se aprueba el Reglamento de población y Demarcación de las entidades Locales.

PUNTO NUMERO NUEVE.- APROBACION TARIFAS TAXI.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los señores concejales de la solicitud de Carlos Javier Adan Peces, titular de la actual licencia de Taxi y que debido a la instalación de un aparato taxímetro se precisa la aprobación de las tarifas de transporte urbano de viajeros- taxi que han de aplicarse en la localidad. Examinada la solicitud, se acuerda :

1º.-Aprobación de las siguientes tarifas:

Concepto	Tarifa1(ordinaria) €	Tarifa 2(nocturna)€	Tarifa 3 (festiva)€
Bajada de bandera	1,60	2,10	1,90
Carrera minima*	3,60	4,90	4,40
Kms. recorrido	1,00	1,40	1,50
Hora de espera	13,50	18,90	18,85

- 1.- Tarifa 2ª nocturna: Desde las 22,00 horas a las 06,00 horas del día siguiente.
- 2.- Tarifa 3ª festiva: Domingos y festivos, sábados a partir de las 16,00 horas, el 5 de enero, 24 y 31 de diciembre.
3. Suplemento de 2€ los días 24 y 31 de diciembre, desde las 21,00 horas a las 9,00 horas del día siguiente.

* El importe de la carrera mínima comprende, la bajada de bandera más 2 Kms dentro del casco urbano (3,60€ una vez rebasados los 2 Kms tarificaran en fracciones de 5 ctos), una vez el taxi habiendo rebasado los límites interurbanos, se tarificara al precio marcado por la JCCM , Consejería de Fomento.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Comisión Regional de Precios de la Dirección General de Consumo de la Junta de Castilla-La Mancha

PUNTO NUMERO DIEZ .- , APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2016, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 , sin que en el trámite de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 102 de fecha 1de junio de 2017 se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al

ejercicio de 2016, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, respectivamente ,debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

PUNTO NUMERO ONCE .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la Sra. Alcaldesa antes de dar paso a ruegos y preguntas:, quiere informar a los señores concejales sobre las siguientes cuestiones:

-Tema de personal:

a) Julián Ludeña. Da cuenta a los señores concejales de que se procedió a dar el alta médica en el mes de enero y acto seguido se le concedieron las vacaciones que había que darle; las del año 2015 y 2016 y se quedo unos meses descolgado ya que no podía trabajar porque le dolía la rodilla y quiso que se le diese otra baja , que no se le concedió porque ya llevaba 18 meses de baja y entonces solicitó que se le diese una solución a su situación y que por tanto se le despidiese , a lo que se le respondió que no se estaba por despedir a nadie ; lo que se le podía hacer es ponerle a trabajar en un sitio lo más cómodo posible, como podía ser en un jardín y que en un momento determinado cuando se cansase se podía sentar para poder aguantar los meses que le quedaban a lo que respondió que no quería esa solución porque se iban a reír de él y se le dijo que quién se iba a reír? Manifestando el concejal José Luis Martínez que eso era cierto; que se reían , en igual sentido se manifiesta el concejal Enrique Hijosa y por eso tomo la decisión de jubilarse, continua la Alcaldesa exponiendo la situación de esta trabajador, quien mantuvo una reunión junto con una asesora laboral a quien se le dijo que no se le despediría pero se le darían todas las facilidades posibles para que finalizara su contrato de la mejor manera posible y al final decidió darse de baja voluntaria por el tiempo que le quedaba, también , pone de manifiesto la Sra. Alcaldesa, que la pidió disculpas por las circunstancias que se produjeron, disculpas que acepto

-b)Jesus Espinosa. Igualmente quiere informar sobre el ictus que le dio a este trabajador; tuvo lugar el domingo 23 de abril , poniendo la familia de inmediato la situación ocurrida por lo que se tuvo que acudir a Jesús Cabañas, una persona que tiene conocimiento del manejo de máquinas porque ha estado trabajando en una empresa de servicios y por tanto cómo no se sabía que hacer ni cuánto duraría la situación, se puso en contacto con esta persona por si estaba disponible y como la respuesta fue afirmativa se le hizo un contrato mientras se resuelve la situación.

-c)Plan de Empleo. Ya se tiene conocimiento del inicio de este plan por parte de algunos concejales porque se ha comentado en la Junta de Gobierno; se informa que se ha seleccionado a siete personas, de momento se ha contratado a cuatro para dejar tres a partir de septiembre para aprovechar el tema de la caída de la hoja.

-Barredora. Informa a los señores concejales que el tema de la barredora no va a tener solución; esta misma mañana han venido los responsables de la empresa GV y nos pasaran un presupuesto, pero parece ser que va a suponer un dineral, a lo que replica el concejal Enrique Hijosa que se había dicho que la reparación de la máquina supondría unos 6.000€, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que los operarios de esta empresa se han puesto más profundamente a reparar la máquina y parece ser que va a suponer bastante más, preguntando el concejal José Luis Martínez si no hay otra empresa que se puede hacer cargo de la reparación? Se le responde negativamente, ya que esta empresa fue la vendió la máquina y son los que disponen de las piezas adecuadas, tomando de nuevo la palabra el concejal Enrique Hijosa para matizar que esta empresa cuando se iba a comprar una nueva, la reparación de la antigua supondría 6.000€ y ahora que ya no se compra, supone bastante más la reparación; de nuevo toma la palabra el concejal José Luis Martínez para ilustrar con un ejemplo vivido por el mismo que hay que pedir presupuesto a más de uno, a lo que replica la Alcaldesa que con el ejemplo expuesto no es lo mismo con una maquina nueva que otra que haya que reparar, a lo que contesta el concejal con otro ejemplo de una reposición de piezas para reparación de un vehículo en el que hay una diferencia de 600€ en un primer presupuesto de 1000€ de un proveedor a otro, a lo que replica la Sra. Alcaldesa que no tiene ningún inconveniente en llamar a otra empresa para presupuestar la avería de la barredora pero lo que hace falta es que la arreglen, aparte de que tienen que traer las piezas de Italia, a lo que se le replica por el concejal Enrique Hijosa que las piezas las puede pedir cualquier casa, insistiendo de nuevo que cuando se tenía la intención de la adquisición de una nueva, la reparación suponía 6.000€ y ahora es otra cantidad más elevada, aclarando la Alcaldesa que vinieron tres mecánicos a estudiar la avería y se ha pedido presupuesto, incluso se la quisieron llevar al taller que se ubica en Yuncler pero se les dijo que no porque se cobraría tanto por llevarla como por traer de nuevo, y no estoy dispuesta a eso; manifestando de nuevo el concejal Enrique Hijosa que si tiene un precio razonable, está claro que hay que repararla.

A continuación la Sra. Alcaldesa invita a los concejales a que formulen ruegos y preguntas, tomando la palabra el concejal Enrique Hijosa para preguntar:

- Por la prioridad de limpieza de calles por parte del equipo de gobierno, si bien sabe que principalmente es el paseo y las zonas del centro, aclarando la Alcaldesa que también las urbanizaciones, pero qué pasa con el resto de las calles, no existen?, como por ejemplo, el paseo del colegio?, a lo que replica la Alcaldesa que cómo que no?, insistiendo el concejal que no, porque pasa por allí todos los días; el día que hubo viento y se cayeron todas las ramas habían que ir sorteando el paso entre las ramas y los excrementos de perro, que estuvieron más de una semana y es el paso de los niños al colegio y luego queremos la seguridad de los niños y nos pasamos una semana sin limpiar el paseo del colegio, respondiendo la Alcaldesa que se hace lo que se puede con el personal del que se dispone; se ha quitado el verde de las urbanizaciones y también cómo ha quedado el Camino de la Ermita, a lo que replica el concejal que efectivamente ha quedado perfecto pero por su calle que es perpendicular a la Ermita no se pasa por parte de los servicios municipales, a lo que pregunta la Alcaldesa que si no se pasa por

la Calle Estadio?, responde el concejal que su calle es San Isidro y se han estado tres meses sin pasar por ella para limpiar, gracias a que se limpia por parte de los vecinos, como otros muchos, a lo que responde la Alcaldesa que entre ellos, ella misma, insistiendo el concejal que si se manda limpiar un barrio, que se limpie entero porque solo se limpia lo que se ve, insistiendo la Alcaldesa que se limpia el barrio entero, a lo que replica el concejal que no es así; pues ni se limpia la entrada al colegio, ni su calle, ni la calle Santa Marina, respondiendo la Alcaldesa que precisamente hoy se ha ido a limpiar el paseo del colegio, pero se han olvidado, comenta el concejal, de la Calle San Isidro y Santa Marina, también comenta la Alcaldesa que iban a quitar todo el verde que quedaba en el Lago y en la urbanización La Charca, a lo que replica el concejal que! ahora que no hay colegio van a limpiarlo; continuando la Sra. Alcaldesa que también el concejal debe comprender que es lo que se puede hacer con tres personas, a lo que se la responde que esas mismas personas son las que han existido siempre, afirmación con la que no está de acuerdo la Alcaldesa pues antes había más personal e incluso una maquina barredora pero no obstante, su equipo de gobierno tiene igualdad a la hora de hacer el tema, insistiendo el concejal que no lo ve así, al igual que tampoco se quita las hierbas, afirmación con la que no está de acuerdo la Alcaldesa, pues no ha visto el concejal como ha quedado la calle Ermita?, quien a su vez pregunta si ha visto como está la zona del bar de su mujer?, a lo que responde que no ha tocado todavía pues en lo que va de mes se está quitando por zonas toda la hierba al igual que en la zona del concejal se barre y la gente se dedica a cortar papeles y tirarlos por la calle, efectivamente es así replica el concejal; son los niños, tomando en este momento la palabra la concejala Dolores Huecas para informar que le han mandado una fotografía del paseo por donde han pasado con un caballo y se ha llenado de excrementos del mismo, comentando el concejal que es lo que tenemos No obstante, explica la Alcaldesa que se tiene proyectado la limpieza de esa zona; unos días se hace una zona y otros días, otra, el viento de estos días ha tirado muchas ramas por lo que se ha tenido que recoger las hojas, matizando el concejal que se busque prioridad, no está pidiendo que se limpie su calle, sino la entrada al colegio, a lo que responde la Alcaldesa que se limpia todos los días y da lo mismo porque se pone que es una impresentacion, insistiendo el concejal que no es así porque esa semana estaba el paseo del colegio lleno de ramas y estaban jugando los niños con ellas y después si se las meten en un ojo, vendrán al Ayuntamiento a pedir responsabilidades, a lo que replica la Alcaldesa que el personal ha estado quitando las ramas y el concejal contesta que habrá sido hoy mismo cuando se han quitado porque la semana pasada estaba lleno de ramas, que fue cuando ocurrió, ahora ya no hacía falta porque los niños ya no tienen colegio, comenta el concejal.

-Carpas. Debido a la polémica que existe sobre este tema, ya que escucha opiniones de todo tipo, al igual que el resto de los concejales solicita que se informe sobre esta cuestión, tomando la palabra la concejala de festejos, Dolores Huecas para aclarar que ya se comento en una Comisión de Gobierno; que se pondría carpas en la zona de la poza para las peñas que ya tienen local, a lo que también pregunta el concejal Adolfo Burgos qué si solo se refiere a los que tengan local?, se responde afirmativamente, solo a las que tienen local porque no hay más peñas, aclara la concejala que también para los que puedan formar peñas y que tengan local dentro del pueblo y puedan molestar a los vecinos porque éstos se quejan; se sacaran fuera del pueblo, concretamente en la Poza donde se montara un escenario para que haya un DJ y de esta manera a los feriantes se les llevaran a la explanada donde aparcen los caballos de la romería, así mismo, la persona que tira la pólvora ya ha adoptado las

medidas correspondientes para guardar la seguridad que viene determinada por ley ; así pues quedara de esa forma; los feriantes se les trasladara de lugar y se colocaran cuatro carpas , a lo que pregunta el concejal Adolfo Burgos cómo funcionara? , se les pondrá luz?, se responde afirmativamente , al igual que también se les pondrá un punto de agua, sigue preguntado el concejal sobre el horario que tendrá el DJ? será prácticamente el mismo horario, pues si en la plaza empezaba a las cinco ahora seria a las tres y entonces sigue preguntando el concejal estaría funcionando al mismo tiempo que la orquesta que está en la plaza?, se responde afirmativamente , pues sería la zona joven, donde se ubicarían por tanto las peñas como los que hace botellón, al igual que se hace en otros muchos municipios, preguntando el concejal Enrique Hijosa ; en esa zona no hay vecinos?, se responde afirmativamente, al igual que había en esta otra calle, en este momento toma la palabra el concejal José Luis Martínez para puntualizar que con esta medida se hará polvo a los bares, qué bares?, pregunta la Alcaldesa, si no hay ; a lo que también pregunta la concejala de festejos en qué quedamos?, se deja el botellón en la plaza o se saca fuera?, insistiendo la Alcaldesa que todos vienen a la plaza con botellas, afirmación con la que no está de acuerdo el concejal porque, si como dice la concejala Dolores Huecas que la zona joven empezará a las 3 de la mañana, todos los jóvenes se bajaran aquella zona, insistiendo la Alcaldesa que todos los que vienen traen botellas, a lo que matiza el concejal que con esta medida se matara a los bares de la plaza , a lo que pregunta la concejala de festejos porqué se matara a los bares?, porque, responde el concejal, la gente se bajara a la zona de la Poza al tener en aquella zona un DJ y al fin y acabo mucho o poco los bares pagan , al hilo de esto la concejala pregunta al concejal que si cuando el mismo pinchaba discos estaba en la plaza? A lo que responde el concejal que no es lo mismo a las 3 que a las 5, insistiendo la concejala que cuándo estaba en la plaza, estaba viendo la orquesta o al DJ?, comentando el concejal Adolfo Burgos que el DJ en la plaza actuaba en los descansos de la orquesta y el concejal José Luis Martínez matiza que eso daría igual aunque fuese al final pero no es lo mismo que pinche en la zona de las carpas que en la plaza , porque de esta manera algo se pegaría para los bares y de la otra manera no se pegaría nada para las barras, sean de quien sean y eso da lo mismo a las 3, a las 5 o a las 6 pero si esta el DJ en la plaza , donde hay gente, algo siempre se pegara en las barras ya sean los de Magán, o los de fuera y sigue pensando que si viene gente de fuera van a consumir menos porque se bajaran a la zona de la Poza porque unos por amistad , otros por familiaridad van a estar muy cómodos y allí también hay vecinos y van a seguir molestando, a lo que comenta la concejala de festejos, efectivamente hay vecinos pero no es lo mismo que este la música pegando a la pared el ruido de la música que se esté oyendo música en el pueblo, replicando el concejal que nunca se ha quejado casi nadie de las fiestas , a excepción de cuatro y se pregunta ; qué pasa ahora? porque el mismo duerme en la plaza y tiene asumido que tiene que estar cuatro días escuchando música y que le retumbe en el cristal y por eso no pasa nada , se aguanta con la situación , replicando la concejala que no es lo mismo el sonido de la música que estar retumbando en las habitaciones el ruido de la música como se quejo Vidala , quien la hizo comprobar cómo se movía la cama , porque no es lo mismo el equipo de música que tenían antes las peñas como el que tienen ahora que es prácticamente una discoteca , a lo que comenta el concejal José Luis Martínez que al igual ocurre cuando está tocando la orquesta en la plaza o el DJ y que se pregunte a las personas mayores que viven en la misma; Leo y Ventura, ya que ocurre lo mismo y por tanto no se hable de la Vidala , a lo que replica la concejala que no es lo mismo porque no hay vibración y el concejal replica que se ponga un equipo de música enfrente del Ayuntamiento y se vaya a casa de estas personas mayores y compruebe si vibra y por tanto no puede venir una persona

y diga que le molesta la música y por tanto no se ponga, tomando en ese momento la palabra el concejal Juan Carlos Chozas para ilustrar que en municipio vecino donde tiene su domicilio pasa por todas las calles donde hay peñas, a lo que replica la concejala que los jóvenes tienen casetas en las escuelas viejas, rectificando el concejal que en la calle donde vive, cerca de la Iglesia hay dos peñas y a partir de las 4 o las 5 de la mañana tienen la música bajita, a lo que replica la concejala que estamos hablando de un vecino que vive en la plaza del pueblo y cuando se vive en esta zona del pueblo ya se sabe a lo que te tienes que atender, replicando el concejal que se está refiriendo a que la peña en la que tenía guardado el camión un vecino y no se puede permitir que hasta las tantas de la noche este la música por todo lo alto como si fuese la misma plaza, interviniendo la concejala Esther Toledo para apuntar que los chicos no hacen caso de lo que se le dice y al igual la concejala de festejos comenta que el año pasado tanto en las fiestas de julio como de agosto venía a la peña, se les bajaba el sonido y acto seguido cuando salía por la puerta, volvían a subir la intensidad de la música, a lo que replica el concejal que habrá que determinar alguna solución en otro sentido, contestando la concejala que por tanto lo que se debe hacer es hacerles una zona joven, al igual que hay en Recas, Pantoja, Cobeja, Yuncler, en donde hay un recinto ferial para la zona joven de lujo, donde habría que ir para verlo cómo está para la gente joven, a lo que replica el concejal Juan Carlos que eso está bien pero que también tienen barras los bares y por esa circunstancia saca dinero el Ayuntamiento y si se va todo el mundo allí porque al estar la gente joven y los padres tienen que ir a buscar a los hijos, lo más fácil es que se hagan las consumiciones en ese lugar y no en los bares, por tanto se mata la plaza y se conseguirá apunta el concejal José Luis Martínez que se quede a cero, apuntando la concejala que los chavales de las peñas solo bajaban a la plaza a partir de la actuación del DJ y por tanto, pregunta qué consumían?, nada, responde la Alcaldesa, continuando la concejala que los del botellón que son colegas de instituto se ponían arriba y no bajaban, otra cuestión es lo que a los vienen con los carritos de bebida no les guste la orquesta y por tanto se bajen, a lo que replica el concejal Enrique Hijosa que si se está consumiendo en las barras de la plaza y no hay DJ, se bajara a la zona donde le haya, replicando la concejala de festejos que puede demostrar con fotos que el año pasado no había nadie en las barras, pues todos los que había eran del circuito del botellón hasta las 7,30 horas, a lo que replica el concejal que eso era aparte y la concejala replica que precisamente eso es lo que ocurría; se bajaba la gente con sus carritos aunque no quiere dar nombres y estaban en la plaza con sus carros y bolsas y desde luego que no va a prohibir el “botellón” porque la gente puede hacer lo que quiera, a lo que comenta el concejal José Luis Martínez que no lo va a prohibir ni ella ni nadie porque si el mismo quiere sacar una botella de bebida a la calle no se lo va a prohibir, a lo que comenta la concejala Esther Toledo que es ilegal, sigue insistiendo la concejala de festejos que sabe porque lo dice porque a través de las redes sociales se venía comentando que se cargaría las fiestas porque iba a prohibir el botellón, sigue insistiendo el concejal que cuando regentaba el bar de su propiedad en el horario de 5,30 horas hasta la 9,00 de la mañana era cuando obtenía más rentabilidad, independientemente de la música que hubiese en la plaza porque el ponía su propia música, a lo que comenta la concejala que se lo pregunte al que ahora tiene ese bar, a lo que contesta el concejal que eso no le importa porque si no saber llevar el negocio, es su problema porque en definitiva cada uno hace lo que quiere, ya que el ponía la música que le gustaba a la gente y por eso tenía clientes y había un negocio que con esta nueva medida se va a fastidiar, insistiendo la concejala que desde hace años eso ya no es así y no porque no se sepa llevar el negocio sino por la crisis y además hace tres años contrató un DJ, que puso música bacalao”, y no saco ni para pagarle porque todos los

que se arrimaban iban con los carritos de bebida y tiene fotos para demostrar, afirmación con la que no está de acuerdo el concejal, tomando en este momento la palabra el concejal Adolfo Burgos para preguntar a la concejala de festejos si existirá algún tipo de seguridad en la zona de la poza? se responde que se ha cogido un policia más y el concejal comenta que estarán hasta las 2,00 horas de la mañana, aclarando la concejala que en las fiestas de julio estarán hasta las 5,00 de la mañana, está por determinar hasta qué hora estarán en las fiestas de agosto y el concejal José Luis Martínez comenta que si la policía está hasta las 5,00 horas , es precisamente a partir de esa hora cuando empiezan los conflictos, matiza la concejala que el sábado será hasta las 5,00 horas y el viernes hasta las 4,00 horas y por tanto se probara esta medida y la propuesta les ha gustado a los chavales , naturalmente comenta el concejal , ya que se les pondrá todo gratis, a lo que replica la concejala que era como lo tenían antes los chiquillos , de todas maneras , se probara para ver cómo resulta, tomando en este momento la palabra el concejal Enrique Hijosa para comentar que se oyó que se les cobraría 100€, a lo que responde la concejala que efectivamente así fue la propuesta pero los chavales se opusieron porque decían que no tenían dinero, habría que responsabilizarlos, apunta la Alcaldesa comentado el concejal Juan Carlos Chozas que en el municipio vecino donde habita , siempre se ha cobrado, en este punto el concejal Enrique Hijosa pregunta si ya no puede ir mas gente a esa zona de jóvenes ? , se responde afirmativamente, supongamos, sigue preguntado si ahora mismo hay solo cuatro carpas para cuatro peñas y ahora viene otra peña y dice que quiere otra carpa, se le pone otra carpa? Responde la concejala afirmativamente si esa peña dispone de local pero sin local no, a lo que pregunta el concejal Adolfo Burgos, cómo se demuestra que tienen local? Informando, apunta la concejala en donde lo tienen, respondiendo el concejal que algunos lo tienen en el cerro y el concejal José Luis Martínez comenta que le han pedido su oficina para la instalación de peña durante tres meses, insiste el concejal Adolfo Burgos si en ese local guardan la bebida?, no es así replica la concejala ya que eso no es local porque se sabe cuáles son los locales con peñas pues concretamente estuvo hablando con un grupo de chicas que tienen un local en el callejón San Marcos , las comento el proyecto y se negaron porque ellas no lo querían e incluso a una de las chicas integrante de esta peña se le pregunto si sabía de alguna peña mas porque se les quería agrupar a todas en el mismo sitio, en la zona joven, y no han venido nadie más porque te dicen que siguen haciendo botellón en la plaza, de nuevo el concejal Adolfo Burgos pregunta sobre la regulación de tráfico en esa zona, se cortara?, se responde afirmativamente , para que vengan por la calle del encierro y pasen por el camino Villaseca por detrás de la bascula a la zona de las carpas, insiste el concejal como en esa zona también se instalan los feriantes en la parcela de un vecino, insiste la concejala que la feria será como estaba antes, con la diferencia que antes ponían los camiones en medio de la calle, insiste el concejal que se debería de cortar de alguna manera porque los niños pequeños que van a estar por allí y si salen corriendo puede ser un peligro, replica la concejala que esta igual que antes pues también pasaban coches por esa zona y no se había cortado , insiste el concejal que se cortaba y la concejala replica que los niños corrían también porque la calle que rodeaba nunca se ha cortado, insistiendo el concejal que nunca pasaban coches de día , afirmación con la que no esta de acuerdo la concejala ya que han pasado coches siempre, pues ella misma ha pasado, con la diferencia que el camión en vez de estar subido a la tierra estaba un poquito en medio pero la calle tenia circulación de vehículos y nunca ha visto que se haya cortado, no obstante este año se cortará la calle que cruza para que los visitantes que vengan de la urbanización El Cerro, pasen por camino de Villaseca y detrás de la bascula y también se cortará la calle del Pub Tolay para que puedan salir por arriba y por abajo

los del Sercom, no se van a poner vallas sino balizas rojas de reciente adquisición que se llenaran de tierra para que no se muevan y al mismo tiempo proteger a los vecinos por si cae algo de pólvora.

-Arreglo paseo de la carretera. Pregunta el concejal Enrique Hijosa si se tiene en consideración el arreglo del paseo de la carretera porque cada día esta más levantado el asfalto, se tomara alguna medida ? respondiendo la Alcaldesa que si se está tomando en consideración al igual que la urbanización de la Charca para reponer la pavimentación porque las raíces de los árboles están levantando el pavimento de la cera e incluso están afectando al muro , ya se ha pedido presupuesto para la reparación pero lo primero que me dicen los técnicos que habrían que quitar los olmos pumila porque las raíces tienen levantado todo el asfalto y se lo están cargando todo, opinión que comparte totalmente el concejal, continuando la Alcaldesa que ya ha pedido presupuesto para estas reposiciones del asfaltado , al hilo de este tema del problema que plantean los arboles en el asfaltado , el concejal Adolfo Burgos pone de manifiesto que en la Avda. Antero López hay un pino en el que está levantado el suelo y están sujetando los adoquines al árbol, a lo que la Alcaldesa confirma que se refiere a un pino que está seco y se aclara por el concejal que no es ese pino sino uno que está inclinado a la vivienda que hace esquina con la Calle Caminillo , estando muy peligroso porque está levantando el suelo, confirmando la Alcaldesa que se ordenara quitar , mejor considera el concejal que sería revisar, no obstante continua la Alcaldesa informando que hay bastantes arboles en esas condiciones siendo que además son muy peligrosos , se comenta por parte de los concejales que el pino en cuestión es bastante grande y habría que cortar algunas ramas aunque esta solución mataría el arbol , sugiriendo que en su lugar se ponga otro árbol que no haga destrozos en la pavimentación del suelo , comentando la Alcaldesa que es una problemática grande la que se plantea con los arboles ya que están levantado el suelo y no se sabe qué hacer, concretamente con los pinos y con los olmos pumila, no sabiéndose qué hacer porque es cierto que dan sombra pero habría que poner otra variedad , a lo que comenta el concejal Enrique Hijosa que la solución sería quitarlos , opinión que también se le ha manifestado a la Alcaldesa por parte de los técnicos y al hilo de esta cuestión comenta la Alcaldesa que hace unos días se cayeron unas ramas de árboles de la piscina, a lo que pregunta el concejal Adolfo Burgos que si no se han podado esos arboles este invierno ? si se podaron pero ese concretamente estaba muy frondoso ya que esta desde el principio que se abrió la piscina y tiene muchos años, insistiendo el concejal que no se ha podado y si se han podado los arboles del paseo, contestando la Alcaldesa que los operarios no se quisieron meter mucho con estos árboles porque también la gente protesta porque se les quita la sombra y no hace falta quitar tanto; es decir siempre hay quejas , a lo que responde el concejal que tampoco hay que tener en cuenta la opinión de la gente en este tema porque casi se les cae la rama encima, opinión que comparte la Alcaldesa informando que ya ha dado órdenes a los operarios para que se recorte un poco más pero se dejara para la zona de los niños en lo que se refiere a la parte alta , si bien se sabe que la gente protestara , no obstante se prefiere eso ; también informa que se fulminado y tenemos otra problemática ya que con el viento de estos últimos días se ha ido el brezo de las sombrillas y hay que recubrirlas de nuevo por parte de los operario a razón de tres o cuatro por día; aprovechando que ha salido el tema de la piscina , el concejal Enrique Hijosa sugiere que por parte de la socorrista más veterana espabile un poco al socorrista nuevo, ya que se le comen los padres, las madres e incluso los niños, a lo que responde la Alcaldesa que ya se le ha hecho esa sugerencia, informando a los señores concejales de la problemática de este año con los socorristas , pues de los dos que

habían presentado instancia había quedado en primer lugar Gustavo pero al estar en bolsa de trabajo para actividades deportivas en el Ayuntamiento de Mocejón y tener más intereses en ese municipio por ser el de su domicilio, ha tenido que renunciar porque no es compatible estar de alta en dos administraciones y como el otro candidato había encontrado un puesto de socorrista en otro municipio, se tuvo que tirar de este chico porque no se disponía de otro; tomando la palabra el concejal Adolfo Burgos para comentar que la piscina está muy sucia , sobre todo lo que se refiere al vaso, responde la Alcaldesa que se ha echado un producto especial y el concejal aclara que se refiere a que hay tierrecilla, se informa que se les dirá a los operarios , si bien se está muy pendiente de ello ya que se limpia con la kacher y se deja todo pulido pero lo que ha ocurrido es que ha existido mucho viento en los últimos días y se ha levantado mucha tierra.

-Rotonda a la salida del pueblo, dirección Mocejón. El concejal Enrique Hijosa pregunta si se va a reponer los bordillos de esa rotonda que se habían llevado los coches, se le informa que ya lo estaban reponiendo los operarios, preguntado a su vez el concejal Adolfo Burgos que si ha sido hoy?, se le responde que fue ayer ya que no ha podido ser antes porque los operarios han estado arreglando todo lo de los parques

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas diecisiete minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta acta. Doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA